



# Municipalidad Distrital de Talavera



## ACUERDO DE CONCEJO N° 024 -2021-MDT

Talavera 24 de febrero del 2021.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE TALAVERA:

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo; de fecha 24 de febrero del 2021, el Informe N°117-2021-GIDUROC-MDT, de fecha 18 de febrero de 2021, emitida por la gerencia de infraestructura, desarrollo urbano y rural, obras y catastro, mediante el cual solicita incorporación presupuestal para la ejecución de obras. La opinión legal N°034-2021-OAJ-MDT de fecha 23 de febrero de 2021 emitida por la oficina de asesoría legal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, al amparo de los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local y como tal tienen autonomía económica política y administrativa en asuntos de su competencia, concordado por lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 27630 que modifica el artículo 89° del Decreto Legislativo N° 776 – Ley de Tributación Municipal, señala que los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales por acuerdo de su Concejo Municipal y acorde a sus propias necesidades reales. El Concejo Municipal fijará anualmente la utilización de dichos recursos, en porcentajes para gasto corriente e inversiones, determinando los niveles de responsabilidad correspondiente;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 del sistema nacional de presupuesto público, en su artículo 22° establece sobre el proceso presupuestario que comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en el artículo 39° del mismo cuerpo legal, señala y establece que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe en su artículo 17 Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. (Modificado por la ley N° 28268.)

Por los fundamentos expuestos, luego del debate correspondiente y al amparo de lo que establece el Artículo 9° numeral 8) y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó el siguiente:

#### ACUERDO DE CONSEJO:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, por unanimidad, la propuesta de la incorporación presupuestaria para financiar los proyectos que se mencionan en el siguiente cuadro para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:



# Municipalidad Distrital de Talavera



Detalle	Monto habilitadora	Monto habilitado	Observaciones
SALDO BALANCE del 2020 RUBRO CANON Y SOBRECANON	400,620.00		Saldo disponibles del rubro canon y sobrecanon regalías ( canon minero, canon forestal, regalías mineras, regalías contractuales)
<b>OBRA :</b> "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADECUADOS DE ACCESO A ALIMENTOS PARA LA REDUCCION DE LA DESNUTRICION EN 32 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE TALAVERA" CUI 2469033	504,000.00		Proyecto que se pospone su ejecución , por ello habita los otros proyectos de prioridad
<b>ACCION DE INVERSION :</b> LABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS" CUI 2089754	100,00.00		Proyecto que se pospone su ejecución , por ello habita los otros proyectos de prioridad
<b>ACCION DE INVERSION :</b> "liquidación de obras" CUI 2001707	40,000.00		Proyecto que se pospone su ejecución , por ello habita los otros proyectos de prioridad
<b>OBRA:</b> "MEJORAMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CERCADO DE TALAVERA, DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" CUI: 2494540		558,410.00	Proyecto de prioridad en la culminación el cual necesita la asignación de recursos para su ejecución
<b>OBRA:</b> "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA MARGEN IZQUIERDA RÍO CHUMBAO, TRAMO KM 13+650 AL KM 13+800, DEL DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" CUI: 2490137		286,382.00	Proyecto de prioridad en la culminación el cual necesita la asignación de recursos para su ejecución
<b>OBRA:</b> "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" CUI: 2465608		199,928.00	Proyecto de prioridad en la culminación el cual necesita la asignación de recursos para su ejecución
<b>SUB TOTAL</b>	1,044,620	1,044,620.00	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- A ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la municipalidad, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.C.  
Archivo  
Alcaldía  
G. M.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA  
  
Ing. Abel Manuel Serna Herrera  
ALCALDE